



MUNICIPALIDAD DE LAJA
DEPTO. DE OBRAS MUNICIPALES

DECRETO N° 4.647.-

MAT: APRUEBA ACTA RECEPCIÓN PROVISORIA
"CONSTRUCCIÓN MERCADO COMUNA DE LAJA".

Laja, OCTUBRE 09 DE 2013.

VISTOS:

- 1.- Carta de la empresa Los Robles Construcciones Ltda., de fecha 25.07.2013, que solicita la recepción provisoria de la Obra "Construcción Mercado Comuna de Laja", ID 3735-18-LP11.
- 2.- Informe del Inspector Técnico de la Obra, de fecha 29.07.2013, que comunica que la Obra está terminada;
- 3.-Decreto Alcaldicio N°3.417 de fecha 30.08.2013;
- 4.- Acta de Recepción Provisoria con observaciones de fecha 31.07.2013;
- 5.- Acta de Recepción Provisoria sin observaciones de fecha 30.08.2013;
- 7.- Oficio N°175/2013 del Juzgado de Letras, Garantía y Familia de Laja, de fecha 12.08.2013;
- 6.-Reglamento de Adquisiciones N°01 de fecha 10.11.2005 y Reglamento de la Ley 19.886, de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios.
- 7.-"Y las facultades que me confiere la Ley 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones posteriores".-

DECRETO:

- 1.- **APRUÉBASE** el Acta de Recepción Provisoria de la Obra "Construcción Mercado Comuna de Laja" Código BIP 30061286-0, ID 3735-18-LP11, proyecto contratado con Los Robles Construcciones Ltda., RUT 76.099.239-9.
- 2.- **ORDÉNASE** la cancelación del último estado de pago por la suma de \$96.254.391.- con IVA incluido.
- 3.- **ORDÉNASE** que el Depto. de Finanzas retenga del estado de pago mencionado en el numeral anterior la suma de \$3.663.525.-, monto que deberá ser consignado a la cuenta corriente N°54900003733 del Banco Estado, según lo ordenado por el Juzgado de Letras, Garantía y Familia de Laja, a través de Oficio N°175/2013 de fecha 12.08.2013, Causa Civil Rol N°C-60-2013.
- 4.- **ESTABLÉZCASE** que la recepción definitiva se realizará una vez transcurrido 01 año desde la fecha de recepción provisoria.
- 5.- **ACÉPTASE** como Garantía de Correcta Ejecución de la Obra, el Depósito a la Vista, Instrumento N° 0034499, Operación N° 0-203-4572380-4 por valor de \$ 48.360.000 (Cuarenta y ocho millones trescientos sesenta mil pesos) emitido por el Banco Santander Chile, Oficina Laja, a la orden de la Ilustre Municipalidad de Laja, documento emitido 9 de Octubre del 2013 y autenticado con esta misma fecha vía mail a través de Leonardo Arroyo Beltran Ejecutivo de cuentas Banco Santander, Sucursal Laja.



**MUNICIPALIDAD DE LAJA
DEPTO. DE OBRAS MUNICIPALES**

DECRETO N° 4.647.-1

6.- **AUTORIZASE** a la Tesorería Municipal para que proceda a la devolución de la Garantía de Fiel Cumplimiento del Contrato y Certificado de Prórroga de la Boleta de Garantía N°0033148 del Banco Santander, por la suma de \$96.718.412.-

7.- **ORDÉNASE** el pago del proyecto con imputación a la cuenta correspondiente.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHIVESE.



**KARINA SEPÚLVEDA MORA
SECRETARIA MUNICIPAL**



**JOSÉ PINTO ALBORNOZ
ALCALDE**

DISTRIBUCIÓN:

- SSMM
- Depto. Control
- D.O.M
- D.A.F .
- Gobierno Regional